



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

Plan Estratégico Institucional -PEI-
EJERCICIO FISCAL 2022 – 2026

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

AUTORIDADES

Licenciado César Guillermo Castillo Reyes
Vicepresidente de la República de Guatemala

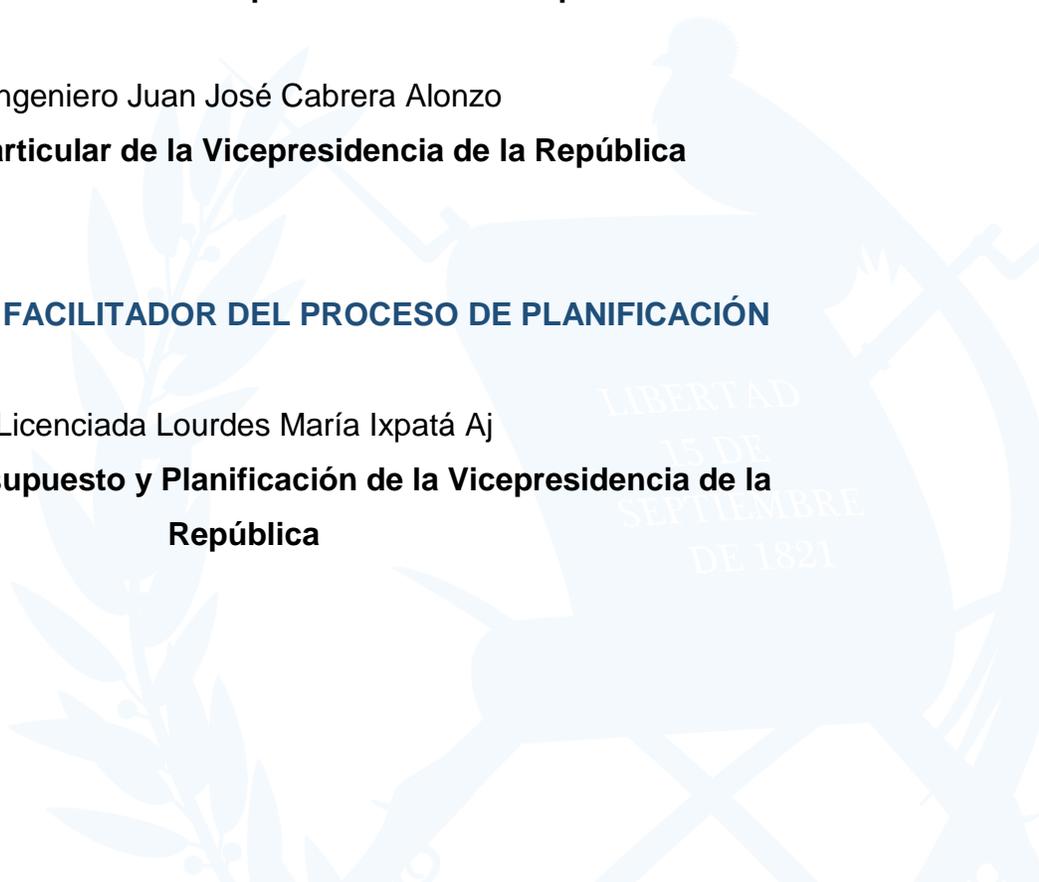
Licenciada Gloria Verna Guillermo Lemus
Secretaria General de la Vicepresidencia de la República

Licenciada Mina Griselda González Navichoc
Secretaria Privada de la Vicepresidencia de la República

Ingeniero Juan José Cabrera Alonzo
Secretario Particular de la Vicepresidencia de la República

EQUIPO TÉCNICO FACILITADOR DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Licenciada Lourdes María Ixpatá Aj
**Encargada de Presupuesto y Planificación de la Vicepresidencia de la
República**



ÍNDICE

Contenido	
MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	3
Análisis de Mandato Legal.....	3
Análisis de Políticas Públicas.....	8
Análisis de vinculación con el K’atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG	13
Incorporación de enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo	15
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR.....	17
Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática	17
Análisis de la Población	20
Modelo conceptual.....	24
Análisis de evidencias	27
Modelo explicativo	28
Modelo lógico de la estrategia.....	30
Resultados indicadores y metas.....	31
Cadena de resultados	32
Modelo prescriptivo.....	36
Identificación de CCC y jerarquización de factores.....	39
MARCO ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL	41
3.1. Visión sustantiva	41
3.2. Misión y principios.....	41
3.3. Principios y Valores.....	41
3.5. Análisis de capacidades y análisis estratégicos FODA.....	43
3.6. Análisis de actores	45
SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	46
4.1. Mecanismos de seguimiento	46
4.2. indicadores a nivel estratégico	48
4.3. Línea base	52
4.4. Seguimiento de avance de metas	54

EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO	54
5.1. Mecanismos de evaluación	54
5.2. Alcance de la evaluación	55
5.3. Evaluación de medio término	55
5.4. Evaluación final del periodo del PEI	55
ANEXOS	57
Referencias bibliográficas	58



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2022-2026**

La Vicepresidencia de la República, como parte del cumplimiento a su mandato elabora El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 con la finalidad de cumplir con las necesidades de establecer parámetros de Planificación con base a los Lineamientos Generales para la Planificación Estratégica y Operativa Anual 2023 y Multianual 2023-2027, proporcionados por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en el marco de la Gestión por Resultados, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024 y demás herramientas que permiten realizar la vinculación institucional, con las funciones establecidas en el mandato de la Vicepresidencia de la República, el cual consiste en Coadyuvar, con el Presidente de la República, en la dirección de la política general de gobierno” y “Coordinar la labor de los ministros de Estado.

Anuado a lo anterior, el actual gobierno formuló la Política General de Gobierno (PGG), para que los procesos de planificación sectorial e institucional en el Marco conceptual y metodológico del Sistema Nacional de Planificación de Guatemala se orientaran a las prioridades nacionales, con el objeto de cubrir los compromisos de estado como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cumpliendo así, los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032.

Anuado a lo anterior, La Política General de Gobierno (PGG) propone una transformación en la estructura de mejora para las condiciones de vida de la población guatemalteca, por lo que propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental, dentro de los cuales la Vicepresidencia de la República se enmarca en el pilar denominado “**Desarrollo**

Social”, el cual procura alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados. El PEI integra la información el marco legal, funciones institucionales, estructura organizacional, marco estratégico institucional, así como la vinculación institucional con los instrumentos de planificación, producción institucional, así como metas físicas y financieras que fueron programadas para el período 2022-2026.

En este contexto, la Vicepresidencia de la República, desarrolla sus funciones con arreglo a los principios de solidaridad, transparencia, probidad, eficacia y eficiencia en el marco de la gestión por resultados, para contribuir a alcanzar el fin supremo del Estado: **el bien común**, que se traduce en mejorar la calidad de las condiciones de vida de la población guatemalteca.



MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.

Análisis de Mandato Legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 190 y 191, regula de forma taxativa las funciones del Vicepresidente de la República, las cuales son coincidentes con la finalidad de existencia del Estado Constitucional de Derecho. El reconocimiento del vicepresidente de la República, dota de legitimidad su actuación, ejerciendo las funciones administrativas y políticas que coadyuvan al cumplimiento del fin supremo del Estado, que se resume en el bien común.

El vicepresidente de la República de Guatemala, es el primero de más alta jerarquía dentro del Organismo Ejecutivo después del presidente de la República, por lo que, de manera temporal o permanente en el ejercicio, en casos establecidos por la Constitución, éste asume las funciones correspondientes, considerando que, es el primero en la línea de sucesión presidencial en caso faltase el presidente de manera absoluta.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis de mandatos de la Vicepresidencia de la República, puesto que, dentro de las funciones generales se resumen a la coordinación de más alto nivel con los Ministerios, así como a las entidades adscritas correspondientes, esto permitió conocer las competencias que de forma directa son responsabilidad de la institución cumplir, así como la identificación institucional y la finalidad que se presta a la población objetivo.

La Vicepresidencia de la República de Guatemala, desarrolla sus funciones de conformidad con:

- Constitución política de la República de Guatemala:

El artículo 190: indica que

“El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución. Será electo en la misma planilla con el presidente de la Republica, en idéntica forma y para igual período. El vicepresidente deberá reunir las mismas calidades que el presidente de la República, gozará de iguales inmunidades y tiene en el

orden jerárquico del Estado, el grado inmediato inferior al de dicho funcionario.”

El artículo 191 establece que “Son funciones del vicepresidente de la República:

- a. Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto;
 - b. Por designación del presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones;
 - c. Coadyuvar, con el presidente de la República, en la dirección de la política general del Gobierno;
 - d. Participar, conjuntamente con el presidente de la República, en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior;
 - e. Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del presidente de la República;
 - f. Presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que establezcan las leyes;
 - g. Coordinar la labor de los ministros de Estado; y
 - h. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.”
- Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo:
Artículo 7, establece las atribuciones del presidente y vicepresidente de la República, e indica que:
“Además de las que les atribuyen la Constitución Política de la República y otras leyes, el presidente de la República debe velar porque la administración pública se desarrolle en armonía con los principios que la orienten, y porque el régimen jurídico-administrativo del Estado propicie la eficiencia y eficacia. A tales efectos, deberá ejercitar sus facultades de iniciativa de ley para proponer al Congreso de la República las leyes o reformas legislativas que le

parezcan necesarias. El vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el presidente la República.” Asimismo, el artículo 16, establece que:

“El Presidente de la República actúa en Consejo de Ministros cuando preside la reunión de todos los Ministros de Estado, debidamente convocados por el presidente para ello. El vicepresidente participa con voz y con voto en las reuniones del Consejo de Ministros y lo convoca y preside en ausencia del presidente. En ausencia del titular de un ministerio, comparecerá al Consejo un viceministro. De las decisiones del Consejo de Ministros son solidariamente responsables los ministros que hubieren concurrido, salvo aquellos que hayan hecho constar su voto adverso. Cuando un viceministro actúa en función de ministro, hace suya la responsabilidad.”

También el artículo 18, regula que:

“Para fines de coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas que atañen a más de un ministerio a ser presentadas al presidente de la República, podrán funcionar gabinetes específicos creados por acuerdo gubernativo. Estos se integran, reunidos en sesión, por los ministros y otros funcionarios de alto nivel administrativo titulares de órganos o representantes de entidades estatales afines al objeto de los asuntos que toca abordar a cada gabinete específico. Los gabinetes Específicos que le sean asignados para su coordinación al vicepresidente de la República, por el presidente de la República, podrán ser coordinados en su ausencia por el ministro que designe el vicepresidente de la República.”



- Acuerdo Gubernativo Número 32-2020:

El Acuerdo Gubernativo No. 32-2020, también otorgó al vicepresidente de la República, la responsabilidad de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, “facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.” Deben mencionarse también, los Acuerdos Gubernativos números 11-2019 y 12-2019, que crearon los Gabinetes Específicos de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, los cuales son presididos por el vicepresidente de la República.

Asimismo, en el Acuerdo Gubernativo No. 522-2020 se creó el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, siendo su finalidad es el diseño de políticas generales a aplicarse para garantizar la seguridad ciudadana y la promoción y respeto de los derechos humanos a cargo de las instituciones estatales competentes al igual que el Acuerdo Gubernativo 93-2020 se crea el Gabinete de Desarrollo el cual el fin es la coordinación de las acciones de Gobierno para descentralizar la administración pública y hacer efectivos sus planes de desarrollo a nivel nacional.

Es necesario indicar que, dentro de los gabinetes existen otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, siendo estos:

CONSEJOS:

- Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-
- Consejo Nacional para la Vivienda –CONAVI-

COMISIONES:

- Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI-
- Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -CCATID-
- Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos en contra del Lavado de Dinero u Otros activos y el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-
- Comisión de Verificación y Seguimiento de San Mateo Ixtatan

SECRETARIAS:

- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-
- Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de dominio -SENABED-
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología –SENACYT-
- Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de drogas -SECCATID-

OTRAS DEPENDENCIAS

- Autoridad Migratoria Nacional
- Autoridad para el Manejo Sustentable de Lago de Atitlán y su entorno -AMSCLAE-
- Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-

Herramienta: SPPD-01 “Análisis de Mandatos Legales”

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República		
1	2	3
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 190. Año: 1985.	El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 191. Año: 1985.	Son funciones del Vicepresidente de la República: a) Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto; b) Por designación del Presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones; c) Coadyuvar con el Presidente de la República, en la política general de gobierno; d) Participar conjuntamente con el Presidente de la República en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior; e) Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del Presidente de la República; f) Presidir los órganos de asesoría del ejecutivo que establezcan las leyes; g) Coordinar la labor de los Ministros de Estado; y h) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, Artículo 7, 16 y 18. Año: 1997	El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República, deberá coordinar los Gabinetes Específicos que le sean asignados por el Presidente de la República.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Orientaciones:		
El Análisis de mandatos legales tiene como propósito establecer el “para qué” fue creada la institución, sus atribuciones y quienes son los destinatarios, que equivalen a la población a atender con la entrega de productos que presta la institución.		
Columna (1): Describa los mandatos relacionados con la institución, inicie con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República, tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser leyes constitucionales y leyes ordinarias y llegue a las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias (por ejemplo el reglamento interno de la institución), analice uno a uno estos cuerpos legales.		
Columna (2): Identifique las funciones y/o áreas de acción institucional que le corresponden en cumplimiento a la norma.		
Columna (3): Indique la población a la que sirve la institución de acuerdo al mandato legal.		

Análisis de Políticas Públicas

1.2.1 Análisis de Política

Para la elaboración del Plan Estratégico de la Vicepresidencia de la República, se tomaron como base instrumentos que inciden en la Política General de Gobierno, considerando que existen lineamientos generales que tienen como finalidad brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública, para el presente ejercicio fiscal, así como la planificación y presupuesto multianual.

Con base a los instrumentos proporcionados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- se realizó un análisis de las Políticas y Planes que según las funciones de la Vicepresidencia se realiza en beneficio de la República de Guatemala.

Herramienta: SPPD-02 “Análisis de Políticas Públicas”

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República							
Instrucciones:							
Identificar las políticas directamente relacionadas							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política General de Gobierno, Vencimiento en el año 2024	Ministerios y Secretarías	Gestión Vicepresidencial	De Desarrollo	Cumplimiento del mandato Constitucional, coordinar de forma eficaz las labores de los Ministerio y Secretarías (población), acorde a las Políticas Generales de Gobierno, (su meta es la Gestión Vicepresidencial).	Presidente/Vicepresidente	Presidente/Vicepresidente
2	Política de Desarrollo Social y Población (2002)	Sectores de especial Atención	Reducir en un 15 por ciento la mortalidad materna y en un 10 por ciento la mortalidad infantil, en el mediano plazo	Desarrollo Social y Población	Cumplimiento en las programaciones y vinculaciones Plan- Presupuesto de cada uno de los responsables	MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINTRAB, CONRED	MSPAS, MINEDUC, MIDES, MINTRAB, CONRED y SEGEPLAN
3	Política Económica, Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible*	Población joven sin educación ni trabajo	Crear suficientes y adecuadas oportunidades de desarrollo humano para toda la población por medio de un modelo de crecimiento económico incluyente y sostenible	Económica, Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible	Promover el empleo de jóvenes; Dinamizar la economía global; Promover la economía Incluyente	Gabinete Específico de Desarrollo Económico, Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, Consejo Nacional de Promoción de Exportación	Gabinete Específico de Desarrollo Económico, Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, Consejo Nacional de Promoción de Exportación
Orientaciones:							
Complete las primeras tres columnas con los datos contenidos en la política, en la cuarta columna indique cómo la institución incluirá la política en su quehacer institucional. Puede ser en los productos, instalaciones, reglas de convivencia, etc.							
* Consultar el numeral 3.1.2 Paso 2. Análisis de políticas públicas, de la Guía PEI; en relación a la aplicación de la columna "Política"							

1.2.2 Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo: K’atun, Nuestra Guatemala 2032 se formuló en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), entidad que asume, de esta manera, el rol que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional de organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, y mediante el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todos y todas, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.



Esta Política, entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución, que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad y por lo que la Vicepresidencia promueve dirección y coordinación de los ejes transversales, así como los pilares instituidos para la obtención de resultados.

Es necesario indicar que dentro de las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la Vicepresidencia no aparece como institución responsable directa en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, si no como una institución de coordinación; por lo que la mayoría de acciones depende de lo que se establezca en la institución responsable designada en cada uno de los pilares de la PGG, motivo por el que, no se refleja una meta a nivel anual, sino únicamente puede evidenciarse y medirse con una participación activa del 100% con lo que establezcan las instituciones responsables.

El objetivo primordial del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 es contar con las bases de las transformaciones estructurales necesarias para el desarrollo del país.

A la vez, se constituye en la Política Nacional de Desarrollo de largo plazo, que orienta y organiza el que hacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos, por lo que su vinculación en el Plan Estratégico Institucional de esta Vicepresidencia va enfocado a mejorar acciones por parte de los Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos y otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos así alcanzar el cumplimiento de los pilares propuestos en el PGG.



1.2.3 Agenda para el Desarrollo 2030 (PGG)

De acuerdo con las bases legales sobre las cuales actúa la Vicepresidencia de la República de Guatemala y en cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) así como a lo fundamentado en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se define la vinculación de las funciones de la Vicepresidencia y por ende se hace relación a los objetivos de Desarrollo Sostenible.

En ese contexto, y dado que la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental, requiere de una transformación con bases estructurales, la PGG propone cinco pilares estratégicos:

- **Economía, Competitividad y Prosperidad**, busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible;
- **Desarrollo Social**, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados;
- **Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión;
- **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos;

- **Relaciones con el Mundo**, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, la Vicepresidencia de la República tiene participación a nivel de dirección y coordinación a efecto de dar cumplimiento a los lineamientos, acciones y metas establecidos en la PGG, específicamente en velar por el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización del mismo como un proceso de permanente revisión y redefinición de la función pública, para que el proceso encauce a Guatemala en un Estado moderno, de derecho, cuya función principal sea ofrecer una estructura administrativa esencial para una eficiente evolución de la sociedad; procurando un ordenamiento jurídico adecuado, imparcial y que brinde igualdad de oportunidades para los ciudadanos.

Para el efecto en el Marco Estratégico para la formulación se hace referencia a los lineamientos de política y su vinculación con la Política General de Gobierno a efecto de administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos.

1.2.4 Política general de gobierno 2020-2024

La Política General de Gobierno responde a las grandes prioridades, metas resultados y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032; y está sustentada en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las



discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Asimismo, se nutre de los estudios y análisis realizados como parte del proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, profundizando en las variables y áreas estratégicas que deberán ser atendidas para superar las brechas mencionadas, en congruencia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo; que representan las temáticas clave que, como parte de la presente PGG, deberán abordarse hacia el 2032 de manera integral, coherente y articulada.

De esa cuenta, la Vicepresidencia tiene como finalidad, la dirección y coordinación del cumplimiento de estos cinco pilares a nivel de Ministerios, Secretarías y Consejos y otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, específicamente en articular de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos.

Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG

1.3.1 Vinculación Institucional

La Vicepresidencia de la República, es una Institución pública, que desarrolla sus funciones de dirección y coordinación directamente con las entidades estatales, según el mandato establecido en el Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, a efecto de que éstas desarrollen de forma integral los objetivos definidos en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, donde se plantea la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de capacidades productivas de la población; y que a la vez éstas dependencias ejecuten sus prioridades, para que cumplan con el alcance de las metas y objetivos plasmados dentro de la agenda 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala, 2032.

Derivado de lo anterior como prioridad nacional tiene el reforzamiento de la cooperación interinstitucional tomando como base las metas estratégicas que tienen vinculación indirectamente en los resultados estratégicos establecidos en el mandato de la institución el cual tiene como finalidad garantizar a los guatemaltecos la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral.

Herramienta: SPPD-03 “Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RED y la Política General de Gobierno PGG- 2020- 2024”.

Instrucciones:
<p>Instrucciones: La herramienta contiene filtros, para orientar la coherencia de la alineación y vinculación de forma horizontal de tal forma que facilita la información con relación al desempeño institucional. De darse el caso de no tener vinculación a un RED, proponer el mecanismo correspondiente para que un resultado institucional -Ri-, suba de categoría y se formule como Resultado Estratégico de Desarrollo, ejemplo: GIRH, Cambio climático, Justicia, Seguridad exterior, Inteligencia, GIRD, entre otros. Para mayor información de la Agenda 2030, se sugiere consultar el documento Objetivos de Desarrollo Sostenible. Metas priorizadas. Guatemala. Si la institución no se vincula a una meta de la PGG 2020-2024, revisar los apartados: Objetivo Sectoriales y Acciones Estratégicas.</p>

ALINEACIÓN_VINCULACIÓN ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL								
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED
Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades,	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.1: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios	P1.d. Coeficiente de Gini			
Recursos naturales hoy y para el futuro	15. Vida de ecosistemas terrestres	Valor económico de los recursos naturales	Meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	Meta: EIP3Mi Para el año 2030, Guatemala posee un nuevo modelo de regionalización que apoya la gestión departamental y municipal.	P6.c. Porcentaje de avance en la elaboración del Modelo de regionalización			
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	10. Reducción de las desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Meta E3PIM3: En 2030, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública	P7.c. Porcentaje de informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de Cuentas a las entidades que administran recursos públicos			
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	10. Reducción de las desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles					

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024															
Políticas públicas asociadas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GPR	Indicador	Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	Fuente de la proyección	
Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de Desarrollo	Social	Desarrollo Social	M30-Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales	Presidencia	MIDES	Resultado	Reducción de la pobreza y pobreza extrema	Línea de Base año 2014 (33.4%)							
Política Nacional de Desarrollo, Política de Fortalecimiento de las Municipalidades,	Político-Institucional	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M42-Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de descentralización en la gestión pública	Presidencia, Vicepresidencia	Consejos de Desarrollo, SCEP, CCC	Resultado	Porcentaje de implementación de la descentralización en la gestión pública								
Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Político-Institucional	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M42-Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de descentralización en la gestión pública	Presidencia, Vicepresidencia	Consejos de Desarrollo, SCEP, CCC	Resultado	Porcentaje de implementación de la descentralización en la gestión								
	Político-Institucional	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	M45-Para el año 2023 se implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno	Presidencia, Vicepresidencia	SGP,	Proceso de Mejora	Número de iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la								

Herramienta: SPPD-04 “Vinculación institucional a K’atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG”.

Vinculación Institucional a K’atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG										SPPD-04	
Nombre de la Institución: Vicepresidencia de la República											
Instrucciones: La Institución deberá con base a la matriz o3 Aliación Vinculación, realizar el análisis de vinculación estratégica, organizar y nombrar responsables de las modalidades de inclusión que se integrarán en el que hacer institucional para asegurar su cumplimiento.											
No.	Objetivo	ODS	PHD	MED	Agenda (d. - 25)	Indicador PHD	RCO	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de Incorporarlo	Responsable de verificar
1	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades,	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios	P1 d Coeficiente de Gini	0	Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de Desarrollo	Cumplimiento del mandato Constitucional, coordinar de forma eficaz las labores de los Ministerio y Secretarías (población), acorde a las Políticas Generales de Gobierno, (su meta es la Gestión Vicepresidencial).	MIDES	Presidencia, Vicepresidencia
Orientaciones Para realizar este análisis, la Institución revisará la herramienta de referencia o3- Análisis de vinculaciones. Es importante organizar y nombrar responsables de las modalidades de inclusión que se integrarán en el que hacer institucional para asegurar su cumplimiento.											

Incorporación de enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo

La Vicepresidencia en el marco y cumplimiento de la Política General de Gobierno, se identificaron las acciones estratégicas 2022 enfocadas en el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que se promoverán a través de los espacios de coordinación, secretarías y otros mecanismos vinculados por ley a la Vicepresidencia de la República.

Considerando que el contexto nacional, demanda mayor atención a las necesidades y carencias de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad, entre ellos: primera infancia, juventud, pueblos indígenas y mujeres. La agenda anual de trabajo en materia social, tiene como principios orientadores la igualdad, equidad y los derechos humanos. El desafío principal, será avanzar en el diseño del Sistema de Proyección Social y por ende en la implementación progresiva del registro social de hogares, así como la revisión objetiva de las intervenciones sociales, con la finalidad cubran las áreas afectadas por la pobreza y desnutrición.

En materia económica, se ha establecido como objetivo estratégico “Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo” por

ello, las acciones priorizadas están relacionadas con: la promoción de las exportaciones, promoción del mercado nacional, atracción de inversiones e incremento de la certeza jurídica, fortalecimiento de las Mipymes, promoción del turismo, la solvencia en bancos y seguros, incremento de la carga tributaria; infraestructura, vivienda y telecomunicaciones; desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

Anuado a ello, desde la Vicepresidencia se continuará con el acompañamiento a las acciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional para una eficiente ejecución presupuestaria y la calidad del gasto, la política migratoria, la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, inclusión y participación de mujeres en espacios que coadyuben en el desarrollo de las actividades de coordinación; el impulso de la ciencia, tecnología e innovación de manera inclusiva para todos los sectores; la prevención y tratamiento de las adicciones.

Debe acotarse que el dialogo territorial, se mantiene en la agenda de la Vicepresidencia, como buena práctica para el fortalecimiento de la democracia; reconociendo que el acercamiento con los diferentes sectores permite encontrar soluciones prácticas a problemas comunes.

Herramienta: SPPD-05 “Vinculación con los enfoques de la planificación”.

Vinculación con los enfoques de la planificación			SPPD-05	
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República				
Instrucciones: La institución deberá identificar en la tabla que incluye el detalle de los enfoques, los elementos que aplican y definir las vías en las que los incorporará en el que hacer institucional.				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad	Género		
		Municipios y comunidades en mayor pobreza	INAB, CONAP. PGN. MAGA, MARN, STCNS, SAT, DIPRONA	INAB, CONAP. PGN. MAGA, MARN, STCNS, SAT, DIPRONA
2	Cambio climático	Capacitaciones a personal institucional	INAB, MARN, CONAP	INAB
		Medios Audiovisuales	INAB, CONAP. PGN. MAGA, MARN, STCNS, SAT, DIPRONA	INAB
		Páginas Web Institucionales	INAB, CONAP. PGN. MAGA, MARN, STCNS, SAT, DIPRONA	INAB
		Redes Sociales	INAB, CONAP. PGN. MAGA, MARN, STCNS, SAT, DIPRONA	INAB
3	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)	Manejo y Conservación de los Recursos Naturales	INAB, CONAP. PGN. MAGA, MARN, STCNS, SAT, AMSA, AMSCLAE	AMSA y AMSCLAE
Orientaciones: El formato de la tabla contiene en la primera columna el detalle de los enfoques para que la institución se circunscriba a incluir en la columna de la derecha la forma o modalidad en la que se incorporará cada enfoque en el quehacer institucional, así como los responsables de incorporar y verificar la inclusión de los enfoques en el que hacer institucional. La aplicación del enfoque de Gestión por Resultados, se aplica según uso de las herramientas: 05 Modelos GpR, 06 Población, 07 A Jerarq y 8 Matriz PEI.				

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR.

Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática

Esta Institución tiene como finalidad dar el acompañamiento, según el mandato que le precede, que las instituciones públicas y demás entidades del Estado intervengan en la gestión pública de manera más efectiva y pertinente tomando como criterios la priorización de poblaciones y territorios específicos e

implementando mecanismos de dirección y coordinación en función del alcance de las metas establecidas en la Política General de Gobierno.

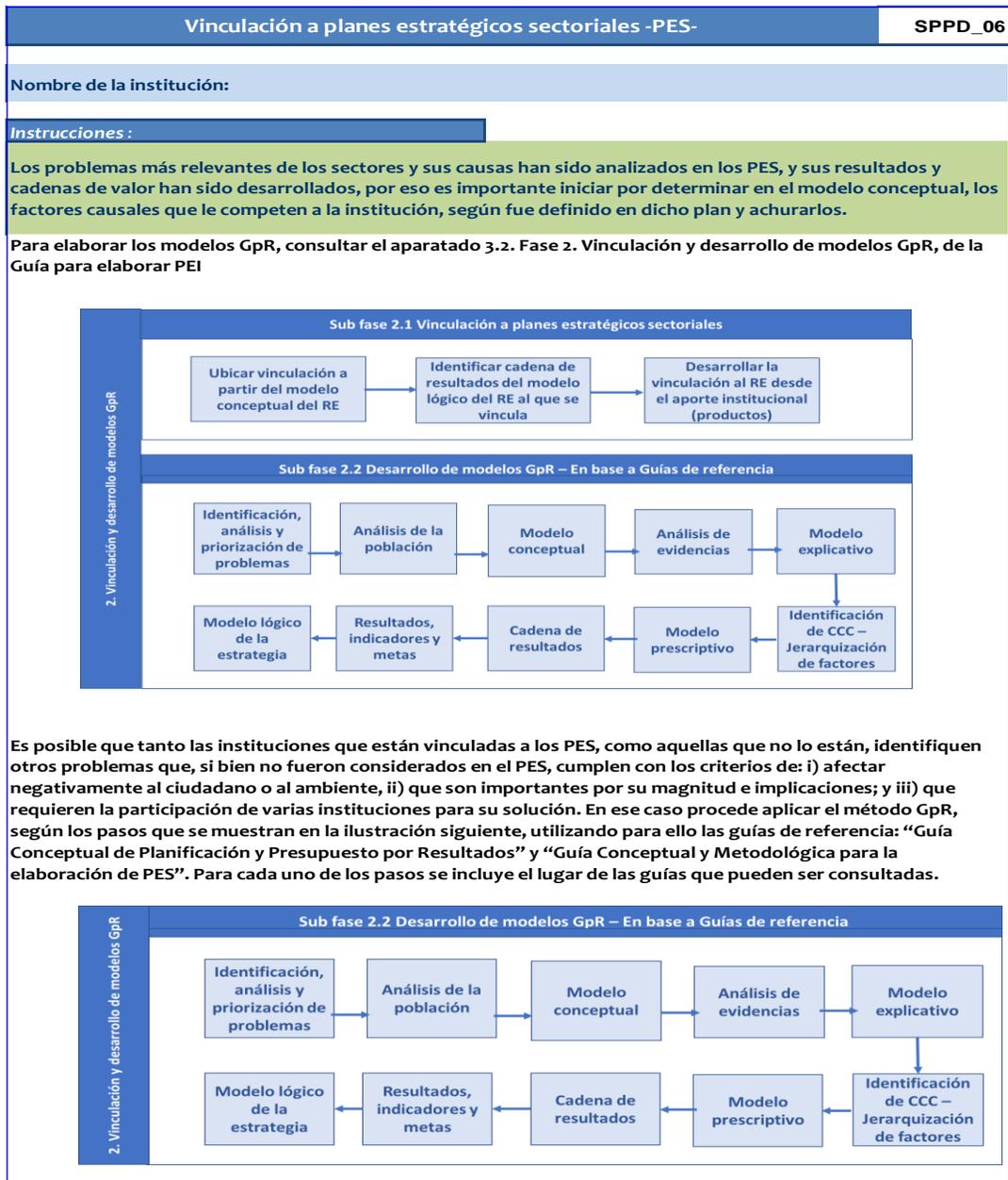
En consecuencia, la Vicepresidencia de la República, con el fin de tener la capacidad de satisfacer las demandas de la población, de conformidad a lo que establece cada uno de los ejes de desarrollo (Guatemala urbana y rural, El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo, Riqueza para todos y todas, Bienestar para la Gente y Recursos naturales hoy y para el futuro) hacia los cuales se orienta la gestión pública, se enfocará a la dirección y coordinación de las acciones de cada uno de los Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos, según el mandato de cada uno, establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024.

Derivado a lo anterior, y con base al análisis y actividades que, por mandato constitucional, ejecuta la Vicepresidencia de la República, identifica que existe limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país, debilidad que se refleja en los avances de los cinco pilares del PGG, así como la vinculación de programas que reflejan resultados a nivel de Gobierno, por lo que se hace compleja la actividad principal de esta institución.

Para el análisis de la priorización de la problemática, se realizó mediante la matriz de criterios de priorización de problemas, a través de sesiones de trabajo con la participación de un equipo técnico, administrativo y legal de la Vicepresidencia de la República, donde se logró la priorización conjunta y la problemática que define causales en la gestión de la Vicepresidencia; se consideró que la problemática de entidades del ejecutivo, gabinetes específicos, Secretarías, consejos y otros espacios de coordinación al más alto nivel es que

existe limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país, derivado al análisis realizado se logró identificar características y ponderaciones de la siguiente manera:

Herramienta: SPPD-06 “Vinculación a planes estratégicos sectoriales -PES-”.





Para este proceso se consideró tomar la decisión final de trabajar sobre un problema central priorizado, atendiendo las competencias de las dependencias del ejecutivo, siendo este la inexistencia de mecanismos para coordinar y coadyuvar para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país”.

Como se puede evidenciar, el problema central se vincula directamente con los resultados del mandato primordial de la Vicepresidencia de la República y se logra contemplar dentro del Plan Nacional de Desarrollo -ODS-, obligando a las mismas vincular y reforzar su sistema de comunicación interinstitucional a efecto de coordinar el trabajo de todos para el cumplimiento de los pilares del PGG.

Análisis de la Población

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible, lo establece la Constitución Política de la República la cual define las funciones que le corresponden específicamente delimitando su ámbito de competencia y responsabilidad a nivel de coordinación.

Considerando que toda función que realiza esta institución, afecta de forma indirecta a la población guatemalteca y que al coadyuvar en la dirección de la Política General de Gobierno y coordinar las labores de los ministros de Estado y presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que estén legalmente establecidos, éstos se convierten en la población objetivos, puesto que los resultados son evidenciados en la ejecución de unidad ejecutora responsable y con el cumplimiento de sus funciones la población en general será atendida de acuerdo a los programas de cada entidad.

Por tanto, se puede indicar que la población universo se resume en la población del territorio guatemalteco y la población objetivo los Ministerios de Estado, Consejos, Secretarías y otras que por mandato se deben a la funcionalidad de la Vicepresidencia, así como la población elegible a los Ministerios del Ejecutivo, Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización).

Lo anterior obedece a que la Vicepresidencia de la República de Guatemala, es una institución intermedia y su función primordial es ejercer las funciones que le señalen la Constitución, tal y como lo establece el artículo 191 en las literales a) a la h), la cual se centraliza en la dirección, coordinación y participación de Gabinetes, consejos y comisiones y en ausencia del Señor Presidente asumir las funciones que a éste le precede.

La Vicepresidencia de la República ha dirigido la ejecución de las acciones enmarcadas dentro de los pactos que engloban los objetivos de la Plan Nacional de Desarrollo a través de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, incluyendo las adscritas a la Vicepresidencia de la República de conformidad con la Ley, así como de las diferentes peticiones de personas individuales y jurídicas que sean presentadas.

Por el tipo de funciones que desempeña la Vicepresidencia de la República, su presupuesto está destinado a su funcionamiento y sus metas son cualitativas no cuantitativas y no está determinado un sistema de planificación institucional, de esa cuenta su plan y presupuesto se elabora con la participación de las unidades que la integran. Adicional a lo anterior y tomando en cuenta que las funciones intermedias que realiza esta institución con base a las exigencias del Plan de Gobierno 2020-2024 y sus principales

políticas se describen en la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, donde los esfuerzos de la Vicepresidencia de la República, se enfocan en el compromiso y responsabilidad de entregar resultados al pueblo de Guatemala, a través de los Ministerios y Secretarías, centrando sus funciones de coordinación en el mandato constitucional.

Por lo anterior, no es factible cuantificar una programación anual dentro del anteproyecto de presupuesto, por lo que la cuantificación se enfocará a la gestión de operaciones y actividades propias de la Vicepresidencia de la República en congruencia al análisis situacional, evidenciando la realidad enfocada en el PGG, enmarcados en los cinco pilares estratégicos, esta relación, considerando que por ser una entidad de coordinación los pilares del Plan General de Gobierno deben estar en total relación con las actividades de seguimiento y cumplimiento.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Por tanto, al tener eficientes procedimientos, una eficaz comunicación y coordinación interinstitucional entre las entidades del ejecutivo, se estarían

cumpliendo con los resultados de los cinco pilares estratégicos de la Política General de Gobierno, puesto que, las funciones asignadas a la Vicepresidencia de la República, se deben a la coordinación y dirección de las funciones de cada Ministerio, Secretarías, Consejos y Gabinetes específicos y por ende al ser efectivo el intercambio de información y comunicación, la vinculación de los programas internos de cada uno de éstos será efectivo en beneficio de la población universo identificada.

Finalmente, al evitar duplicidad de funciones entre instituciones se podrán agilizar la ejecución de programas internos y se estaría cumpliendo con la población guatemalteca en la mejora sustancial de las condiciones de vida, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental.

Herramienta: SPPD-07 “Análisis de la Población”.

SPPD-07

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

Instrucciones:

Delimitar a la población que es afectada por el problema (o los problemas), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en qué población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos.
El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificar los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.
Para consultar ejemplos de población por sus características internas y externas, ir al Paso 2 Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo, página 30 de la Guía PES.

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

Problema central	*Causa	**Población general	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
					Limitados mecanismos en la coordinación y coordinación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país.	Duplicidad de funciones entre entidades		Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados		x		
Limitados mecanismos en la coordinación y coordinación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país.	Limitada coordinación por limitada comunicación efectiva entre entidades de gobierno	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados		x	x							

* Según Modelo Conceptual
** Con base en el numeral 3.2.2.2. Análisis de Población, de la Guía para elaboración de PEL.
*** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas



Modelo conceptual

Las directrices presidenciales, se enmarcan a la Política General de Gobierno PGG, por lo que en el modelo conceptual se representan por un diagrama estructurado que contiene un conjunto de relaciones de conceptos fundamentales y preexistentes en el problema que se presenta.

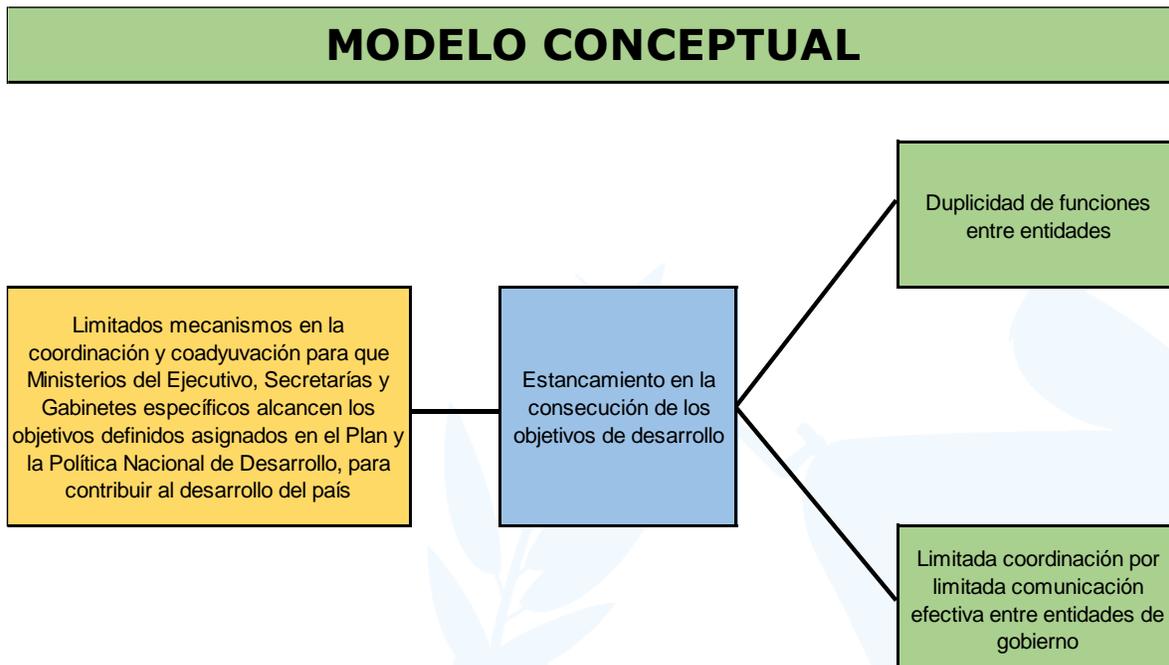
Una vez definida las áreas de accionar del mandato institucional y las políticas vigentes, se procede a analizar la problemática, este análisis se enfoca en la identificación y priorización del problema central, sus cadenas causas y efectos, asimismo incluye el análisis de actores como base para definir las estrategias institucionales de la Vicepresidencia de la República.

Para lograr definir la problemática con sus causas y efectos, se utilizó el instrumento Árbol de problemas (AP), con la participación del equipo técnico y legal de la Vicepresidencia, lo que coadyuvó a desarrollar ideas para identificar el problema central y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican, asimismo identificando las metas, objetivos y productos que directamente implican responsabilidad de la Institución, según el mandato que le precede.

El Modelo Conceptual de acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados (GpR), de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, indica que es un diagrama estructurado que representa los sistemas y subsistemas, como la identificación y priorización de la problemática, por lo cual nos permite visualizar de una forma estructurada el problema central de la Vicepresidencia.

El manejo del modelo conceptual facilitó identificar los conceptos fundamentales y legales del problema, y permitió identificar los actores principales como responsables de los avances de la PGG. Es necesario indicar que, para la identificación de la problemática se consideró la estructura orgánica de las Dependencias del ejecutivo, por lo que se propone el siguiente diagrama denominado “árbol de problemas” centralizando un solo problema y causas directas e indirectas.

MODELO CONCEPTUAL



ÁRBOL DE PROBLEMAS



Análisis de evidencias

Dentro de la revisión de las funciones de la Vicepresidencia tal y como se explicó en el modelo conceptual, las funciones no son vinculantes directamente, por lo que dentro de las evidencias se logran identificar evidencias que ayudan en la vinculación de su presupuesto y con ello reflejar directamente en sus indicadores cualitativos a través de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, es necesario indicar que, el incumplimiento que se expone en el análisis de la problemática, se evidencia en el retraso de las metas programadas y establecidas a nivel gobierno, considerando que la ejecución de los programas se demora en su entrega a la población beneficiada y esto puede evidenciarse en el Sistema de Planificación que la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, al momento de ingresar el número de metas ejecutadas así como la ejecución del presupuesto correspondiente.

Derivado del párrafo anterior el análisis de evidencias podría tomarse en cuenta los siguientes documentos descritos en la herramienta DPSE-06, en cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados.

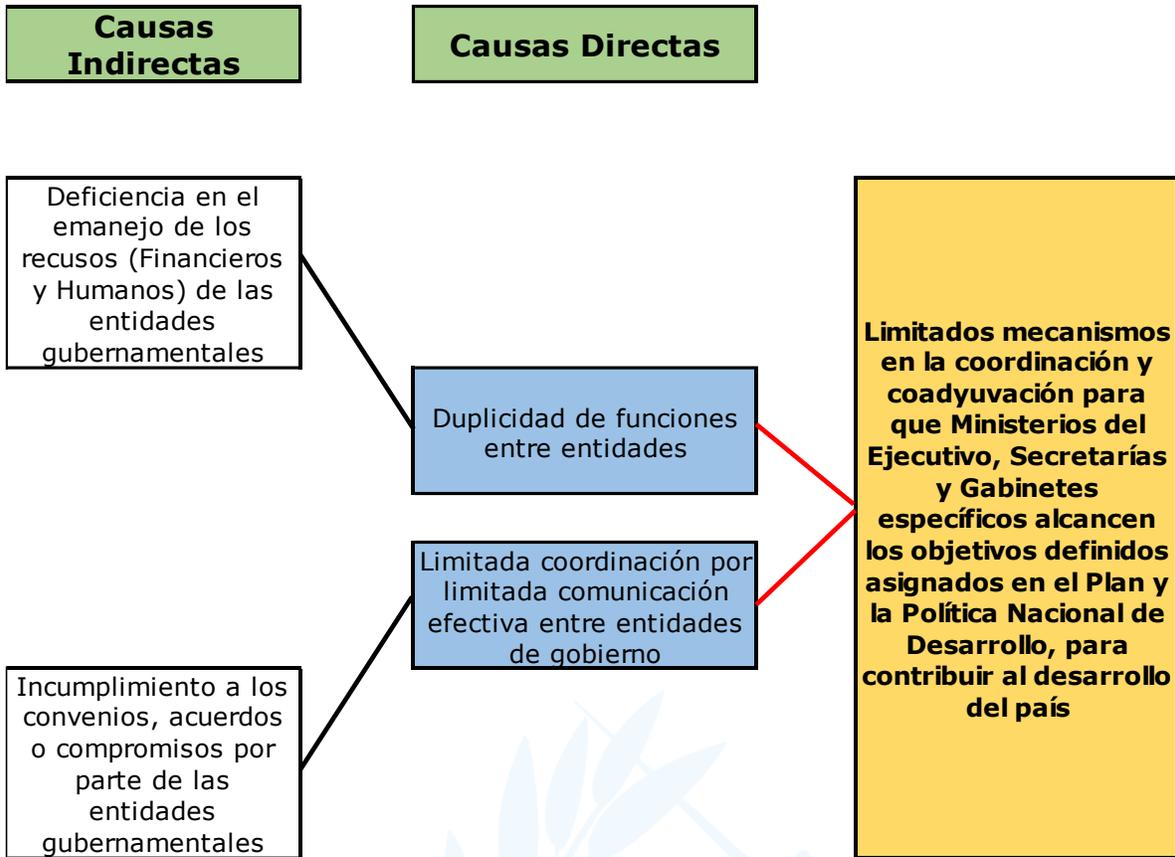
Para el efecto se presentan las siguientes evidencias como herramientas de sustento en el proceso de coordinación que realiza el Señor Vicepresidente y que conjuntamente con sus equipos técnicos ésta se lleva a cabo y que a la vez son base fundamental para la recopilación de información y así dar cumplimiento a la meta Vicepresidencial.

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Infomes de seguimiento de gestión		X			https://vicepresidencia.gob.gt/publicaciones	Vicepresidencia de la República, 2021			X		Informa a la población sobre el seguimiento de su gestión y las acciones que realizan las Dependencias adscritas en seguimiento a los pilares del PGG.
2	Informes de Gabinete específico de desarrollo social	X					MIDES / Secretaría Privada de la Vicepresidencia, 2021			X		Determina el seguimiento de los compromisos adquiridos durante las sesiones realizadas
3	Informes sobre mesas sectoriales y mesas temáticas	X					Instituciones del Ejecutivo que la conforman en coordinación con la Secretaría Privada de la Vicepresidencia, 2021			X		Determina el seguimiento de metas y resultados de la PGG 2020-2024 que le corresponden al Vicepresidente según su mandato
4	Informes de seguimiento al Plan para la atención del hambre estacional, en seguimiento al Decreto 32-2005 y AG 75-2006	X					Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con la Secretaría Privada de la Vicepresidencia, 2021			X		Cumplimiento a seguimiento de gestión Vicepresidencial

Modelo explicativo

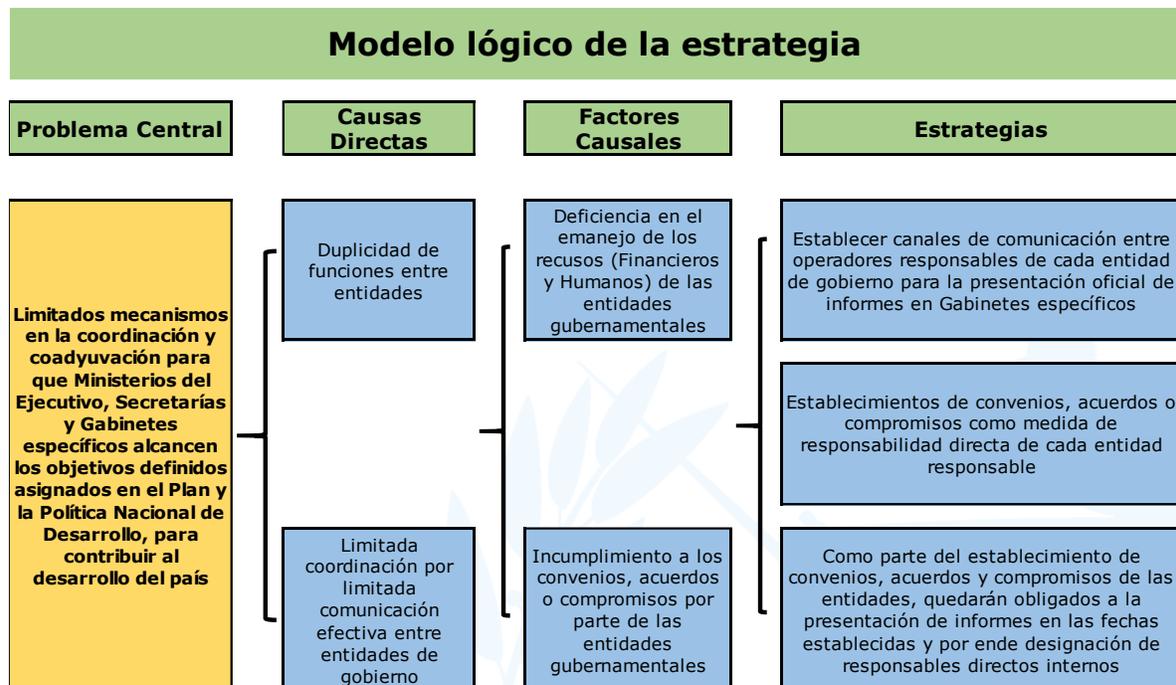
Lo que se pretende con este modelo, es encontrar rutas de beneficio a la población identificada por medio de la facilitación de comunicación interinstitucional a efecto de avanzar en los programas que cada una de las Dependencias tienen bajo su cargo; esto basado en lo que establece el artículo 191 “*Funciones del Vicepresidente*” específicamente en la literal c) “*Coadyuvar, con el presidente de la República, en la dirección de la política general del gobierno*” y literal h) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes”; considerando que existen estrategias que únicamente pueden ser ejecutables directamente e internamente de cada uno de los actores involucrados.

MODELO EXPLICATIVO



Modelo lógico de la estrategia

Luego del análisis del modelo conceptual elaborado con los antecedentes claves de esta institución, se identificaron factores que influyen en cada una de las causas directas e indirectas, considerando que las funciones propias del Vicepresidente son propias de coordinación, supervisión y dirección a nivel ejecutivo y que los resultados se podrán observar desde los indicadores que los Ministerios y Secretarías presenten al conocer el beneficio de la población atendida.



Resultados indicadores y metas

En el marco del presupuesto por resultados la coordinación y dirección de las labores de las entidades gubernamentales, se convierten en resultados para la Vicepresidencia de la República, así como la aplicación de la Política General de Gobierno 2020-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo, lo permite cumplir con la realización del bien común y el desarrollo integral de la persona.

La Vicepresidencia de la República, realizó la formulación de resultados institucionales con base a la población objetivo que se beneficia con la función primordial de la institución, estos fueron definidos de acuerdo a los caminos causales críticos determinados en el diagnóstico formulado.

OBJETIVOS	INDICADOR	META
Establecer canales de comunicación entre operadores responsables de cada entidad de gobierno para la presentación oficial de informes en Gabinetes específicos	Reuniones de Gabinetes, Consejos y Mesas temáticas: Delegación de enlace por cada una de las instituciones.	Cumplimiento de la entrega de los acuerdos establecidos en reuniones sostenidas para el seguimiento de las ayuda de memorias.
Establecimientos de convenios, acuerdos o compromisos como medida de responsabilidad directa de cada entidad responsable	Medición del porcentaje de avance según responsabilidad en Gabinetes, Consejos y Mesas Temáticas.	Cumplir con el 100% de los acuerdos establecidos que emanen de las convocatorias de cada Gabinete, Consejo o Mesas Temáticas
Como parte del establecimiento de convenios, acuerdos y compromisos de las entidades, quedarán obligados a la presentación de informes en las fechas establecidas y por ende designación de responsables directos internos	Notas dirigidas a los enlaces responsables de cada institución cada que éste incumpla con las fechas o bien con la falta de entrega del informe.	Cumplir con el 100% de los acuerdos establecidos que emanen de las convocatorias de cada Gabinete, Consejo o Mesas Temáticas

Cadena de resultados

Las intervenciones realizadas por la Vicepresidencia de la República, se puede definir que son de carácter intermedio de coordinación, derivado a que los productos son operativizados por las entidades de gobierno, según las funciones de cada una. Además, como parte de las funciones de la Vicepresidencia se llevan a cabo sesiones con los Gabinetes específicos, así como los consejos que se presiden y en los que se derivan informes para la toma de decisiones en seguimiento y cumplimiento a cada uno de los pilares establecidos en el PGG.

Por su parte, la Vicepresidencia realiza acompañamiento en la realización de informes de las mesas técnicas establecidas para el seguimiento de cada pilar a efecto de evaluar el cumplimiento de los controles internos que las dependencias responsables tengan para su medición de indicadores.

Dentro de otros aspectos, la Vicepresidencia debe coordinar y dirigir la visión integral de desarrollo a largo plazo, los que se encuentran enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, el que contiene las políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras, que le permitan al estado brindar un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática, con el fin de dar respuesta a las necesidades de nuestra población en general. Además, en los últimos años se ha armonizado al Plan Nacional de Desarrollo K'atun, los Objetivo de Desarrollo Sostenible, los que se encuentran plasmados en la agenda 2030, esto con el objetivo de que nos lleve a establecer la ruta para dar cumplimiento a las Prioridades Nacionales de Desarrollo.



Derivado de lo anterior, la Vicepresidencia cita los objetivos siguientes, considerando que no existen resultados específicos para esta institución, considerando que hay se describen a nivel general:

- Coadyuvar en la Dirección de la Política General de Gobierno, coordinar la labor de los Ministros de Estado y presidir los Órganos de asesoría del Ejecutivo, enmarcados en los programas y actividades sustantivas de los Ministerios, Secretarías, Comisiones, Consejos y Gabinetes, con el propósito de llevar a cabo la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, con eficiencia y eficacia.
- Dar cumplimiento a las normativas de la Coordinadora Nacional para la Reducción a Desastres, con el fin de resguardar la vida del personal que labora en la vicepresidencia de la República.
- Coordinar a través de la Ministerios y Secretarías la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, lo que constituye una política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo.

Objetivos Operativos

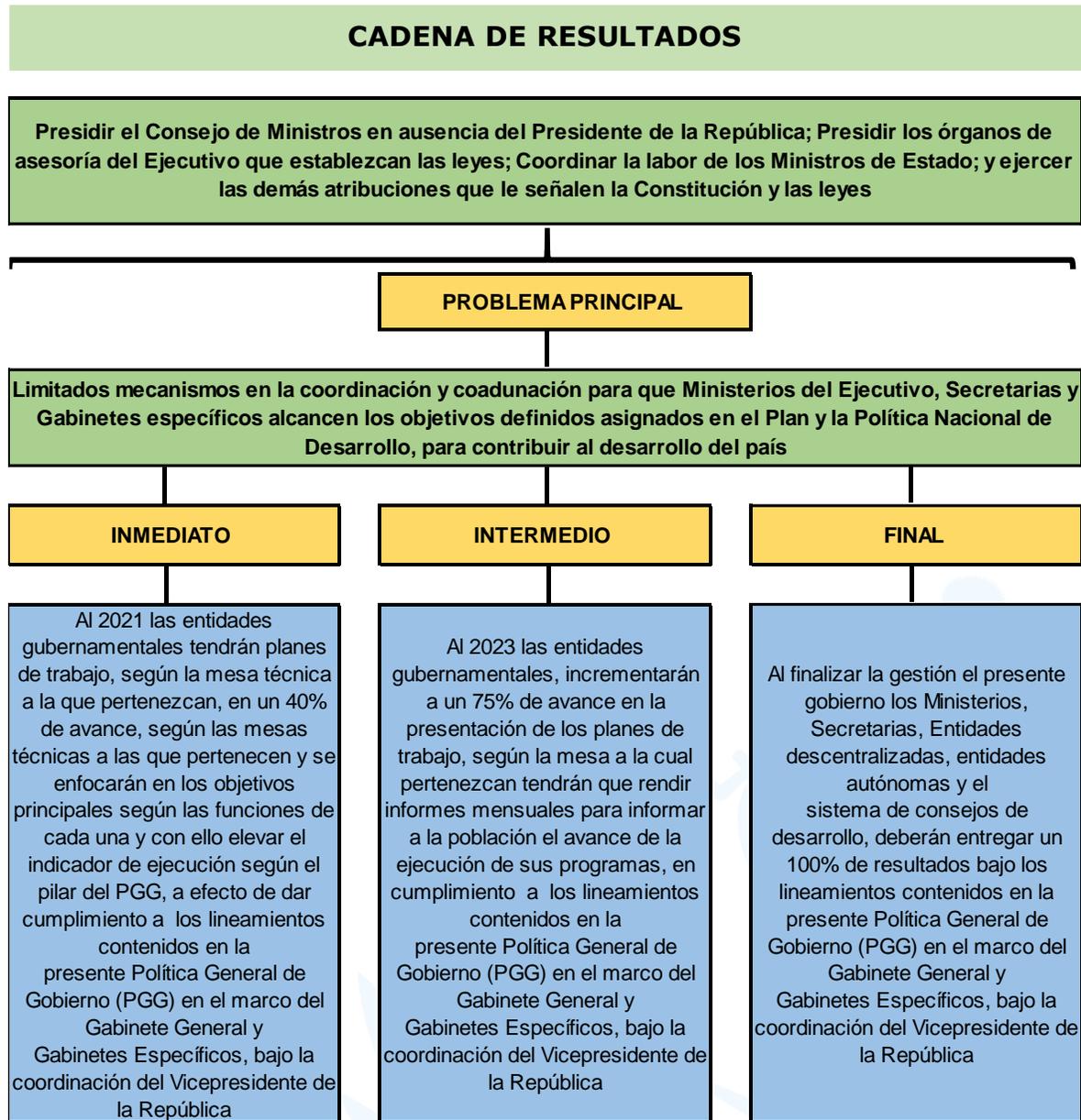
- Monitorear a los Ministerios y Secretarías en la ejecución y cumplimiento de las políticas de gobierno.
- Dirigir y coordinar las juntas de gabinete.
- Atender los asuntos que le asigne el Presidente de la República;
- Elaborar el Plan de Reducción de Riesgo y Desarrollo de Capacidades de Preparación y Respuesta al Desastre de la Vicepresidencia de la República ante los siguientes escenarios: terremoto, incendio y toma de instalaciones.

- Elaborar el Manual de Seguridad, Higiene y Salud Laboral para el personal que labora en la Vicepresidencia de la República de Guatemala.
- Atender los planteamientos presentados por la población y diversas organizaciones públicas y privadas.
- Verificar dirigir y coordinar que se ejecuten los objetivos enmarcados en la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Acciones

- Participación y organización de reuniones y actividades de gobierno;
- Monitoreo y seguimiento de la gestión gubernamental;
- Solicitud de informes, documentación y demás información relacionados con los asuntos sometidos a su consideración.
- Estudio de los posibles escenarios y elaboración de los planes bajo los lineamientos de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Reuniones de forma constante coordinando, verificando y supervisando las actividades que llevan cabo los Ministerios y secretarías en el marco de la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Formulación de resultados:





Modelo prescriptivo

En el modelo prescriptivo focaliza las intervenciones más eficaces y eficientes para atender la problemática identificada, por medio de los caminos causales críticos. Las intervenciones específicamente es el conjunto de bienes y servicios, que permiten ampliar la capacidad de coordinación de manera conjunta con las dependencias del estado.

El análisis realizado para la elaboración del modelo prescriptivo, permitió identificar las intervenciones/productos vigentes y potenciales de las dependencias, cuya implementación permite actuar sobre el problema central para su solución.

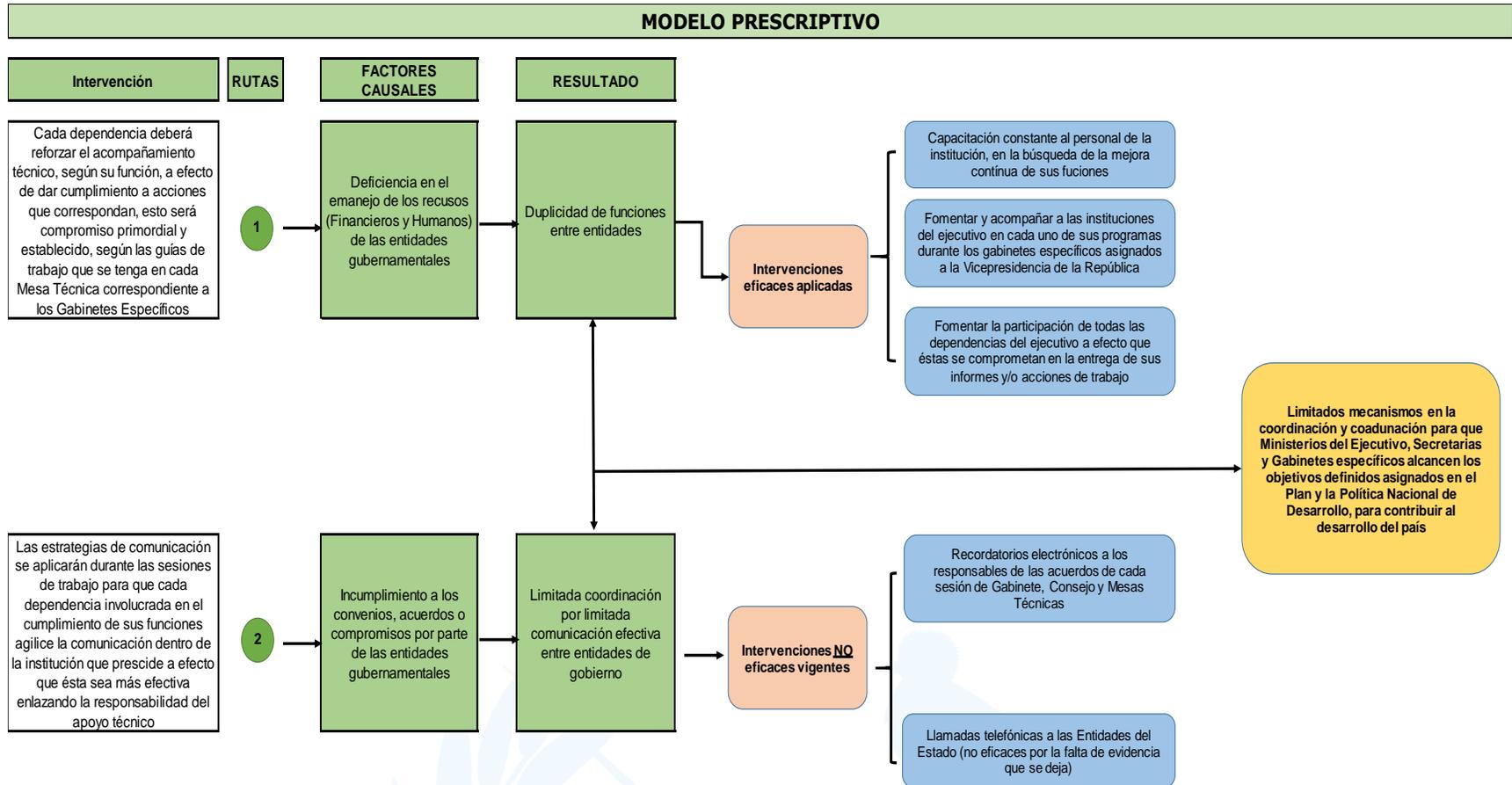
Las intervenciones son priorizadas y vinculadas a las diferentes expresiones del problema central en función de su nivel de eficacia para producir resultados que contribuyan a su solución. De esa cuenta, los productos institucionales contribuyen simultáneamente a diferentes resultados institucionales. Siendo éstos las siguientes intervenciones que realizan las dependencias las cuales fueron ponderadas de acuerdo a las características de la importancia del problema siendo estas Relevancia, Apoyo y Capacidad.

Este modelo constituye la identificación de las intervenciones más eficientes para solventar la problemática de forma más efectiva e inmediata, por lo que, con base al mandato del Vicepresidente en el que se basa únicamente en la dirección y coordinación para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de las entidades de gobierno se enfocará en las dos intervenciones primordiales que sin duda fueron resultado de la evaluación y análisis de la problemática central.

Cada dependencia deberá reforzar el acompañamiento técnico a efecto de dar cumplimiento a acciones que correspondan, esto será compromiso primordial y establecido.

Las estrategias de comunicación se establecerán durante las sesiones para que cada dependencia involucrada en el cumplimiento de sus funciones agilice la comunicación que sea más efectiva enlazando la responsabilidad del apoyo técnico.







Identificación de CCC y jerarquización de factores

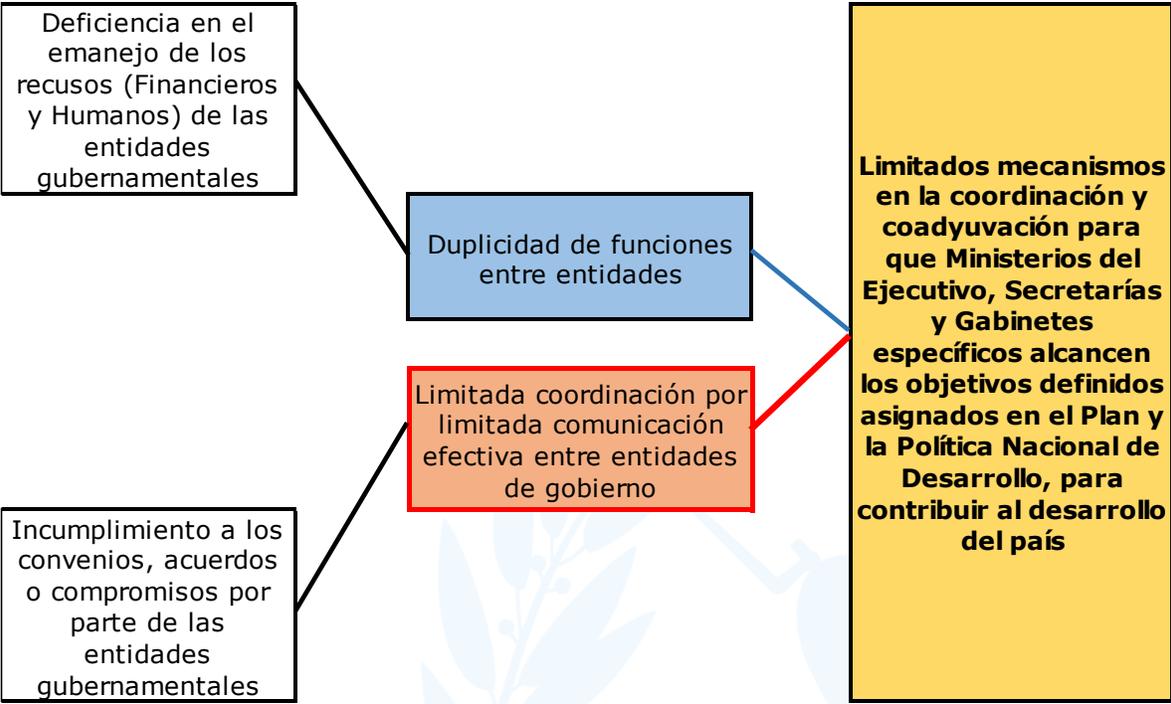
La identificación de caminos causales críticos, consiste en establecer la jerarquía de todos los caminos de causalidad (secuencia de factores causales), identificables en el modelo explicativo, y determinar que caminos son los de mayor impacto para abordar el problema priorizado o la condición de interés, permitiendo establecer la guía para la toma de decisiones.

Se identificaron los caminos causales críticos, tomando en consideración los elementos enunciados en el modelo explicativo y en la matriz de identificación y priorización del problema: **Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país.** Cada una de las características de la importancia del problema indica las causas directas e indirectas que se debe atender en el problema que se debe atender de acuerdo a su priorización.

IDENTIFICACIÓN DE CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS

Causas Indirectas

Causas Directas



Fuerza explicativa

 **

 *

MARCO ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL

3.1. Visión sustantiva

Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.

3.2. Misión y principios

Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.

3.3. Principios y Valores

- **Eficiencia:** entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.
- **Eficacia:** enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.
- **Transparencia:** como orientador de la relación del gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.

- Probidad: moralidad, integridad y honradez en las acciones.
- Gestión por resultados: Orientación que dirige todos los recursos y esfuerzos a la obtención de resultados, desarrollo y coloca en el centro de las acciones institucionales a las personas.
- Coordinación intersectorial e interinstitucional: La actuación y articulación es esencial para el cumplimiento de la política general de gobierno, enfocada en las necesidades de la población.

Herramienta: SPPD-11 “Visión, Misión y Valores”.

Visión, Misión y Valores			SPPD-11
re de la institución: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Visión	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Ejemplo de respuesta	Formulación de la visión
La visión sustantiva expresa la imagen objetivo que la institución espera lograr, a través de su contribución trascendente, en las condiciones de la población que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención.	¿Cómo cumple su mandato la institución en función a la atención de la población? el proceso de rendición Cuáles son los son los medios son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?	“La resultados de coordinación serán base para informar a la población de forma oportuna, eficaz y eficiente, con la finalidad de contruir canales de información abiertos para alcanzar un alto grado de servicio”	Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos
	¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?	“Que la población reciba información oportuna y periodica de los recurso invertidos en programas que administran las entidades del estado”	

Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Forma de responder	Formulación de la misión
La misión expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisfice y a quiénes se dirige su acción. La base para su definición se encuentra en el Análisis de mandatos legales.	i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?	Somos una institución que cumple con el mandato Constitucional, artículo 190 al 192 y el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 7	Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030
	ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?	Dirigir y Coordinar las labores de conformidad a la política general de gobierno	
	iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)	Servicios de Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	
	i) ¿Qué población debe atender?	Entidades del Estado	
	ii) ¿Qué principios nos rigen?	Nuestros principios son: Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Probidad y Coordinación intersectorial e interinstitucional	

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
	Eficiencia	Entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.	Proporcionar lineamientos de control dentro de las instituciones del estado para que se repliquen a nivel de población
	Eficacia	Enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.	Cumplir con lo establecido en el PGG para que la población en general tenga el beneficio establecido en dicha política
	Transparencia	Como orientador de la relación de gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.	Por su naturaleza pública, todos los recursos del estado deben llegar a la población en sus distintas acciones y programas.
	Probidad	Moralidad, integridad y honradez en las acciones.	Para que los resultados sean eficientes y eficaces.
	Coordinación intersectorial e interinstitucional	La actuación y articulación es esencial para el cumplimiento de la política general de gobierno, enfocada en las necesidades de la población.	Para no duplicar tareas en el sector público y atender a la mayor población posible.

Debe incluir los principios éticos que darán coherencia a la cultura organizacional y facilitarán la resolución de conflictos. Para la administración pública, los principios se encuentran en la Ley del Organismo Ejecutivo. Art. 4. Principios que rigen la función administrativa: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana. Estos deben ser retomados en las misiones de las instituciones.

3.5. Análisis de capacidades y análisis estratégicos FODA

Es el análisis de factores internos y externo que se realiza a la Secretaría, sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Las Fortalezas y Oportunidades, integra el conjunto de elementos o situaciones positivas que se generan en el medio y que se convierten en espacios de oportunidad para lograr un desempeño más efectivo. Las Debilidades y Amenazas, integra el conjunto de elementos y/o situaciones negativas internas y externas que se generan en el medio y que una vez identificadas pueden definirse estrategias para eliminarse.

Derivado del Análisis Situacional de la Vicepresidencia de la República, se determinaron las acciones estratégicas a realizar, tomando en consideración el ambiente interno y externo, según se muestra a continuación:

Análisis de capacidades

Elementos a considerar en el análisis



Herramienta: SPPD-12 “Análisis de capacidades y FODA”

Análisis FODA					
ESPACIO VACIO		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
		F1	La capacidad profesional, liderazgo y proyección social del Vicepresidente de la República de Guatemala.	D1	Escasez de personal en apoyo para el seguimiento de las políticas implementadas por la Vicepresidencia de la República con los Ministerios y Secretarías.
OPORTUNIDADES		F2	Manejo transparente y eficiente de recursos humanos, materiales y financieros.	D2	Falta de recursos financieros y capacidad instalada para el desarrollo de las acciones de coordinación.
		F3	Personal altamente calificado.	D3	Duplicidad de funciones en el ejercicio de sus funciones.
		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Participación en la construcción de agenda de país.	FO1	Generar información clara y eficaz para dar a conocer los avances de gestión Vicepresidencial ante la Población en General	DO1	Promover con especial interés, la gestión por resultados, en un marco de políticas públicas claras y definidas.
O2	Alcanzar resultados estratégicos e impactos positivos a nivel nacional e internacional de los pactos de gobierno.	FO2	Optimizar al más alto nivel los recursos humanos para la buena práctica de la comunicación interinstitucional en cumplimiento a los acuerdos establecidos en Gabinetes específicos, consejos y mesas técnicas	DO2	Aprovechamiento del apoyo nacional e internacional en apoyo y beneficio a la población a través de programas vinculados con el Desarrollo de la población.
O3	Reconocimiento de una buena gestión por parte de la comunidad internacional.	FO3		DO3	
O4	Generación de nuevos proyectos.	FO4		DO4	
O5	Impulsar programas sociales.	FO5		DO5	
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Grupos con diferentes intereses políticos que	FA1	Se deben generar resultados para que las decisiones	DA1	Fortalecer las líneas de comunicación entre los
A2	Cambios en los factores socioeconómicos	FA2		DA2	
A3	Intento de descalificar el liderazgo político	FA3		DA3	

Determinar la estrategia a emplear

Factores internos	Lista de Fortalezas F1 F2 F3	Lista de Debilidades D1 D2 D3
Factores externos		
Lista de Oportunidades O1 O2 O3	FO (Max – Max) Estrategia para maximizar tanto F como O.	DO (Min-Max) Estrategia para , minimizar D y maximizar O
Lista de Amenazas A1 A2 A3	FA (Max-Min) Estrategia para maximizar F y minimizar A	DA (Min-Min) Estrategia para minimizar tanto D como A

De la combinación de Fortalezas y Oportunidades surgen las potencialidades, señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización.

Las limitaciones determinadas por una combinación de debilidades y amenazas colocan una seria advertencia.

Los riesgos (FA) y los desafíos (DO) exigirán una cuidadosa consideración a la hora de marcar el rumbo de la institución en el futuro.

<https://es.slideshare.net/jesusreynaldoflores/analisis-interno-de-la-empresa-sus-recursos-y-capacidades>

3.6. Análisis de actores

Las entidades responsables de la ejecución de los programas vinculantes directos en las políticas se evidencian en los avances de cada pilar del PGG según sea la responsabilidad, considerando que existen roles específicos en cada Ministerio, Secretaría o bien Consejo que se encarga de velar por la ejecución de los programas a su cargo, así como la ejecución de su presupuesto, y por ende la Vicepresidencia de la República únicamente actúa en su calidad de ente coordinador tal y como lo establece la base legal del mandato que le precede. Por lo que las dependencias del gobierno, así como los gabinetes específicos han evidenciado y priorizado que la comunicación interinstitucional es necesaria y efectiva para orientar las estrategias de cumplimiento al mandato de esta Institución.

Finalmente es necesario indicar que, entre los actores estratégicos facilitadores, se encuentra con apoyo político del Presidente de la República de Guatemala, Vicepresidente de la República de Guatemala y Congreso de la República de Guatemala, por lo que nuevamente se logra evidenciar que la Vicepresidencia de la República únicamente cumple su mandato en cuanto a coordinación, dirección y participación ante cada entidad gubernamental.

Herramienta: SPPD-13 “Análisis de Actores”

Análisis de actores								SPPD-13
Institución: Vicepresidencia de la República								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Ministerio de Finanzas Públicas.	2	1	1	1	Financieros	Asignación de Presupuesto (Ley Orgánica del Presupuesto).	Guatemala
2	SEGEPLAN	2	1	0	0	Técnicos	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación, POA, PEI, POM	Guatemala
3	Secretarías Adjuntas	2	1	1	1	Técnicos	Brindan información sobre el seguimiento oportuno de sus funciones.	Guatemala
4	Contraloría General de Cuentas	1	0	0	1	Técnicos	Orientan en el ordenamiento de la institución	Guatemala
5	Entidades de gobierno (en general)	2	1	0	1	Técnicos	Ayudan en el fortalecimiento de dirección y coordinación que realiza la Vicepresidencia	Guatemala

(1) Rol que desempeñan:	(2) Importancia de las relaciones predominantes	(3) Jerarquización del poder	(4) Interés que posea el actor
Facilitador	2	A favor	1
Aliado	1	Indeciso/ indiferente	0
Oponente	-1	En contra	-1
Neutro	0		

Los actores son aquellos agentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada, también pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar. Pueden ser personas, grupos de personas, organizaciones o instituciones.

SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

4.1. Mecanismos de seguimiento

Con base a lo que establece el Artículo 38 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, establece que “...El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público...”.

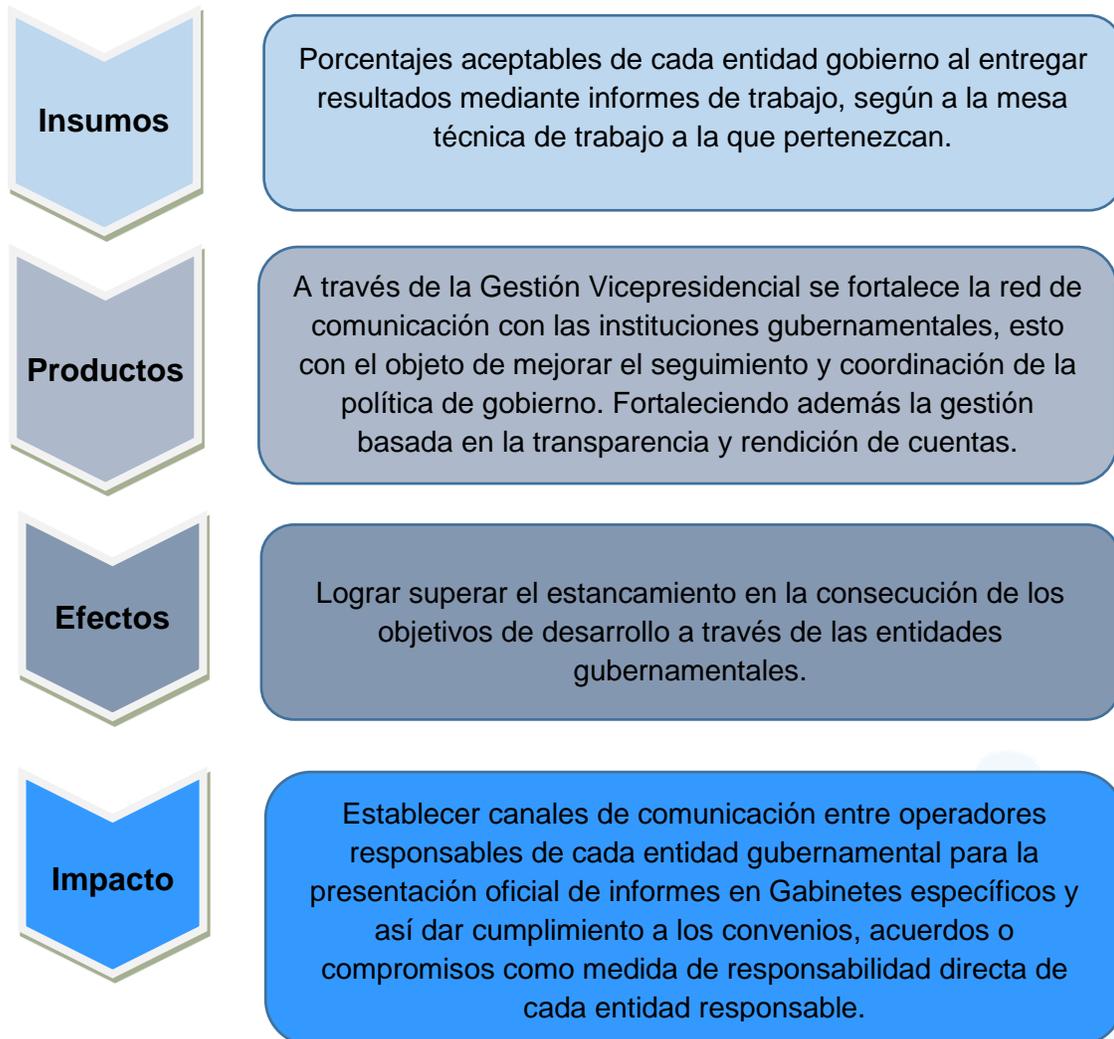
Asimismo, la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, la Gestión por Resultados (GpR), debe centrar su atención en el ciudadano y las necesidades que éste valora para su desarrollo; por lo que la GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo

que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

La GpR se concreta en la satisfacción de las necesidades del ciudadano, para lo cual, es determinante realizar esfuerzos para formular resultados estratégicos, y parte de la premisa que un resultado se formula pensando en el ciudadano y que el producto entregado por el Estado al ciudadano consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios, por lo que denomina al producto también como “coordinación”.

La Vicepresidencia de la República de Guatemala, en su marco legal establece que, parte de sus funciones es Coadyuvar, con el Presidente de la República, en la dirección de la política general de gobierno y Coordinar la labor de los ministros de Estado, es una institución que genera producción que no se entrega al ciudadano (producción intermedia), en función a que está dirigida a entidades del estado, ya que sus funciones son gestiones de coordinación y gestión, por lo que no define Resultados en virtud de que un resultado se formula pensando en la población del territorio guatemalteco. Sin embargo y con base a lo que establece la GpR, la Vicepresidencia de la República de Guatemala, realiza sus funciones, atendiendo la metodología del presupuesto por resultados manteniendo la consistencia con la técnica del presupuesto por programas.

Derivado de lo anterior, se definen los productos y subproductos que contribuyen al logro de sus objetivos y metas definidas, atendiendo los lineamientos que para el efecto establece la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto.



4.2. indicadores a nivel estratégico

Como parte del seguimiento que se le da al mandato Vicepresidencial, esta Institución ha definido un solo indicador a nivel estratégico, el cual coadyuvará al cumplimiento establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 32-2020, el cual estableció que “El Vicepresidente de la República, será el responsable de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.” Asimismo, “Todas las instituciones del

Organismo Ejecutivo, deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno 2020-2024, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia y en estricto cumplimiento de la ley.”¹

Para el efecto se presenta la Ficha del Indicador (Seguimiento) el que se muestra la meta de la Política General de Gobierno asociada y en la que la Vicepresidencia basó sus estrategias con la finalidad de dar solución a los causales directos e indirectos del problema presentado en la Institución, denominándolo: **“Cantidad de documentos para la Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado”**, orientando su interpretación a **“Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado”** y proponiendo cómo fórmula de cálculo la siguiente: Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia.

Explicación Narrativa

De conformidad a las actividades y funciones que lleva a cabo la Vicepresidencia de la República, se enfoca al Fortalecimiento Institución a efecto de crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que generen resultados en beneficio de la población guatemalteca; esto en cumplimiento con el Plan General de Gobierno.

¹ Ver artículos 2 y 3 Acuerdo Gubernativo No. 32-2020.

Herramienta: SPPD-10 “Ficha del indicador (Seguimiento)”

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10			
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República					
Nombre del Indicador	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M30-Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales				
Política Pública Asociada	Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de Desarrollo				
Descripción del Indicador	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado				
Interpretación	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado				
Fórmula de cálculo	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)
Línea Base	Meta en datos absolutos				
Año	Meta en datos absolutos				
2022	100				
2023	100				
2024	100				
2025	100				
2026	100				

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Revistas, informes de trabajo, memoria de labores, comunicados, redes sociales, fotografías, entrevistas, redacciones, reportajes y videos
Unidad Responsable	Secretaría General, Secretaría Privada y Secretaría Particular, todas de la Vicepresidencia de la República; quienes son parte sustantiva y administrativa en el cumplimiento del mandato Vicepresidencial
Metodología de Recopilación	Indagación y Observación

Plan Operativo Multianual			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
Listar los productos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los productos identificados	Listar los subproductos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de la meta	Listar los indicadores que corresponden a los subproductos identificados
Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Notas técnicas:			

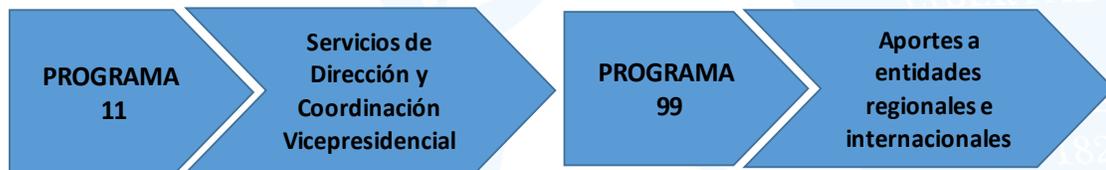
Esta parte se llena al tener definida la matriz POM

4.3. Línea base

Programas estratégicos y responsables

En el marco y contexto del Plan Nacional de Desarrollo, el objetivo estratégico de la Vicepresidencia de la República, está el Coadyuvar en la Dirección de la Política General de Gobierno, coordinar la labor de los Ministros de Estado y presidir los Órganos de asesoría del Ejecutivo, enmarcados en los programas y actividades sustantivas de los Ministerios, Secretarías, Comisiones, Consejos y Gabinetes, con el propósito de llevar a cabo la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2020- 2020, haciendo uso racional de los recursos y el logro de los objetivos.

Dentro de la política general de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, los Objetivo de Desarrollo Sostenible, los que se encuentran plasmados en la agenda 2030, esto con el objetivo de que nos lleve a establecer la ruta para dar cumplimiento a las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Para el efecto se detalla la estructura programática que le corresponde a la Vicepresidencia, con base a lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.





Programa 11

En congruencia con la metodología de gestión por resultados, el Plan Operativo Anual de la Vicepresidencia de la República, dentro de la Estructura programática, registra el Programa con el código 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, asimismo cuenta con una actividad identificada con el código 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial y de conformidad al estudio y análisis realizado y apegado a la metodología del Presupuesto por Resultados se determina que el producto que se obtiene es el siguiente:

Gestión Vicepresidencial.

Además, analizando de forma detallada y acorde a la actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial que se registra dentro de la estructura programática de la Vicepresidencia de la República se establece, que el Subproducto es el mismo (**Gestión Vicepresidencial**).

Programa 99

La Vicepresidencia de la República dentro de la estructura presupuestaria, registra el programa 99 Partidas No Asignable a Programas y su actividad es la 001 Aportes a Entidades Regionales e Internacionales y se establece que el producto del mencionado programa es: **Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del plan trifinio.**

Dentro de la actividad 001 Aportes a Entidades Regionales e Internacionales del programa 99, también se define que el Subproducto es el mismo que el producto (**Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del plan trifinio.**), tomando en cuenta el análisis realizado.

4.4. Seguimiento de avance de metas

La Vicepresidencia al tener sus indicadores cualitativos, no ha tenido interferencia en el cumplimiento de sus metas, tanto físicas como financieras, pese a la limitación que se presenta en el problema central planteado, y se evidencia el mismo a la fecha en el siguiente cuadro:

EJERCICIO: 2022		DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL													
PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO			
								INICIAL	VGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VGENTE	EJEC	% EJEC
Entidad : 11130003-202-00 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA															
11					DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA										
	002	000			SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN VICEPRESIDENCIAL							26,600,000.00	26,600,000.00	7,043,114.89	26.48
		1			Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado	0	DOCUMENTO	12	12	3	25.00				
		2			Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado	0	DOCUMENTO	12	12	3	25.00				
					Total 11 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA							26,600,000.00	26,600,000.00	7,043,114.89	26.48

EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1. Mecanismos de evaluación

El seguimiento y evaluación propia del presente Plan fue definido con un horizonte temporal de ejecución del 2022 al 2026, por lo que su implementación será evaluada una vez al año, con la finalidad de adecuar los cambios necesarios, sí estos fueran propios de hacerlo. Es necesario indicar que el ejercicio de revisión será de forma mensual al momento de registrar la meta ya que la consolidación de los informes presentados por las distintas unidades sustantivas y administrativas respaldarán la labor Vicepresidencial y a la vez se ejecutarán los recursos programados en los productos, subproductos y resultado institucional definido.

El seguimiento se realizará de acuerdo al Porcentaje de Documentos consolidados, tal y como se describe en la ficha del indicador.

5.2. Alcance de la evaluación

El alcance de la evaluación comprenderá a partir de la base subyacente en las estrategias planteadas en el modelo explicativo, considerando que los resultados de la limitante principal pueden ser mitigada con las intervenciones y estrategias y esto se verá de forma mensual al consolidar el documento meta de la Vicepresidencia.

5.3. Evaluación de medio término

El alcance de la evaluación comprenderá a partir de la base subyacente en las estrategias planteadas en el modelo explicativo, considerando que los resultados de la limitante principal pueden ser mitigada con las intervenciones y estrategias y esto se verá de forma mensual al consolidar el documento meta de la Vicepresidencia.

5.4. Evaluación final del periodo del PEI

Se tiene programado en el documento que los resultados al finalizar la gestión del presente gobierno los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la presente Política General de Gobierno (PGG) en el marco del Gabinete General y Gabinetes Específicos, bajo la coordinación del Vicepresidente de la República.

Sin embargo para ello se debe cumplir con lo planificado para el ejercicio fiscal 2023, en donde las entidades gubernamentales, incrementarán a un 75% de avance en la presentación de los planes de trabajo, según la mesa a la cual pertenezcan tendrán que rendir informes mensuales para informar a la población el avance de la ejecución de sus programas, en cumplimiento a los lineamientos contenidos en la presente Política General de Gobierno (PGG) en el marco del Gabinete General y Gabinetes Específicos, bajo la

coordinación del Vicepresidente de la República, tal y como se plantea en el gráfico de Cadenas de Resultados.

Finalmente, como parte de la evaluación a nivel estratégico se desglosa la Matriz de resumen de Gobierno de resultados, metas e indicadores (Matriz PEI):

Herramienta: SPPD-09 “Resumen de resultados, metas e indicadores”

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS																	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato							
Transparencia y Fortalecimiento Institucional	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	4.4.2.3 Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública y la coordinación nacional, regional, departamental y municipal	Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles de la administración pública (nacional, regional y local).	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de descentralización en la gestión pública	SIN RESULTADOS POR LO QUE NO APLICA	SIN RESULTADOS POR LO QUE NO APLICA	n/a	n/a	n/a	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2018	12	100%	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado* Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	10	100%
Nota:						*Línea base: Dato de comparación con el que cuenta la institución, puede ser como máximo uno o dos años antes de la formulación. Debe presentarse en datos absolutos.											

ANEXOS

	Índice de caja de herramientas de apoyo para PEI	NOMBRE NOMENCLATURA
PEI	Análisis de mandatos legales	SPPD-01
	Análisis de políticas públicas	SPPD-02
	Alineación - Vinculación Estratégica Sectorial e Institucional	SPPD-03
	Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, PND, MED y PGG	SPPD-04
	Vinculación con los enfoques de la planificación	SPPD_05
	Vinculación a planes estratégicos sectoriales -PES-	SPPD-06
	Análisis de población	SPPD-07
	Análisis de jerarquización de las causas del problema	SPPD-08
	Matriz PEI	SPPD_09
	Ficha de indicador de resultado	SPPD-10
	Visión, misión y valores	SPPD-11
	Análisis de capacidades y -FODA-	SPPD-12
	Análisis de Actores	SPPD-13

Anexos	
Ruta de Trabajo	ANEXO 1
Clasificadores temáticos	ANEXO 2
Análisis de Magnitud, Evidencia y Fuerza explicativa	ANEXO 3



Referencias bibliográficas

Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el Sector Público de Guatemala. Gestión por Resultados. Guatemala: Primera edición, enero 2013. Emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).

Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS).

Prioridades Nacionales De Desarrollo (PND).

Metas Estratégicas De Desarrollo (MED)

Política General De Gobierno 2020-2024.

Lineamientos Generales de Planificación 2022-2026, emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).